



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 12 de agosto de 2009 (26.08)
(OR. en)**

12639/09

PUBLIC 132

NOTA

Asunto: LISTA MENSUAL DE ACTOS DEL CONSEJO – JUNIO DE 2009

El presente documento contiene:

- En el ANEXO I, una lista de los actos adoptados por el Consejo en junio de 2009 ^{1 2}.
- En el ANEXO II, información complementaria relativa a la adopción de dichos actos. En la PARTE I se aporta información sobre la adopción de actos legislativos, como la fecha de su adopción, la sesión correspondiente del Consejo, el número del documento adoptado y, en su caso, las normas de votación aplicables, los resultados de la votación y explicaciones de voto y las declaraciones incluidas en el acta del Consejo. La PARTE II contiene información sobre la adopción de otros actos que el Consejo ha decidido hacer pública.

¹ Con excepción de algunos actos de alcance limitado como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias puntuales, etc.

² En el caso de los actos legislativos adoptados por el procedimiento de codecisión, puede haber una diferencia entre la fecha de la sesión del Consejo en la que se haya adoptado el acto legislativo y la fecha efectiva del acto de que se trate, puesto que los actos legislativos adoptados en codecisión sólo se consideran adoptados una vez que han sido firmados por el Presidente del Consejo y el Presidente del Parlamento Europeo, así como por los Secretarios Generales de ambas instituciones.

También puede accederse al presente documento en Internet, en la dirección:

<http://consilium.europa.eu>; véase epígrafe "Documentos", "Transparencia legislativa", "Lista de actos del Consejo". Los documentos mencionados en la lista pueden obtenerse en el Registro público de los documentos del Consejo ([Acceso a los documentos del Consejo: Registro público](#)).

Obsérvese que sólo dan fe las actas relativas a la adopción definitiva de los actos legislativos (en Internet, en la dirección: <http://consilium.europa.eu>, véase epígrafe "Documentos", "Transparencia legislativa", "Actas del Consejo").

**LISTA DE LOS ACTOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO
EN JUNIO DE 2009**

**Sesión n.º 2946 del Consejo (JUSTICIA y ASUNTOS DE INTERIOR), celebrada en
Luxemburgo los días 4 y 5 de junio de 2009**

*Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2002/956/JAI relativa a la creación de una
red europea de protección de personalidades*

Doc. 9770/09

*Decisión n.º 568/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la
Decisión 2001/470/CE del Consejo por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y
mercantil*

DO L 168, 30.6.2009, p. 35-40.

*Recomendación del Consejo relativa a la mejora de la radiocomunicación entre unidades
operativas en zonas fronterizas*

Doc. 10141/09

*Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Plan de Acción de la Unión Europea en materia
de lucha contra la droga para 2009-2012 en lo que se refiere a los indicadores de reducción de la
oferta*

Doc. 9634/09

*Conclusiones del Consejo sobre el mejor uso del SIS y las oficinas SIRENE para la protección de
los menores*

Doc. 9148/09

Conclusiones del Consejo sobre la sensibilización en materia de protección civil

Doc. 9976/09 + REV 1 (ro) + REV 2 (sl)

*Conclusiones del Consejo relativas a la Red Europea de Prevención de la Delincuencia (REPD) -
Informe anual de 2008*

Doc. 9410/2/09 REV 2

*Conclusiones del Consejo relativas al establecimiento de una red informal de la UE de ponentes
nacionales o mecanismos equivalentes en materia de trata de seres humanos*

Doc. 8723/4/09 REV 4

Recomendación del Consejo relativa a la lucha contra las carreras ilegales de coches o motos

Doc. 10140/09 + COR 1 (lv)

*Conclusiones del Consejo por las que se establecen las prioridades de la UE en lo que respecta a la
lucha contra la delincuencia organizada, sobre la base de la evaluación de la amenaza de la
delincuencia organizada correspondiente a 2009 y de la evaluación de la amenaza de la
delincuencia organizada rusa*

Doc. 8301/3/09 REV 3

Conclusiones del Consejo sobre el séptimo informe anual de Eurojust (año civil 2008)

Doc. 7682/09 + REV 1 (en)

Decisión del Consejo relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Pakistán sobre readmisión de residentes ilegales
Doc. 8793/09

Conclusiones del Consejo sobre la orientación futura del SIS II
Doc. 9787/2/09 REV 2

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre el cierre de la prisión de Guantánamo
Doc. 10523/2/09 REV 2

Sesión n.º 2947 del Consejo de la Unión Europea (EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD y CONSUMIDORES), celebrada en Luxemburgo los días 8 y 9 de junio de 2009

Reglamento (CE) n.º 543/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2009 relativo a las estadísticas sobre productos agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 837/90 y (CEE) n.º 959/93 del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE)
DO L 167, 29.6.2009, p. 1-11

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la homologación de los vehículos de motor y los motores en lo concerniente a las emisiones de los vehículos pesados (Euro VI) y al acceso a la información sobre reparación y mantenimiento de vehículos y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 715/2007 y la Directiva 2007/46/CE y se derogan las Directivas 80/1269/CEE, 2005/55/CE y 2005/78/CE
PE-CONS 3733/4/08 REV 4

Reglamento (CE) n.º 544/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 717/2007 relativo a la itinerancia en las redes públicas de telefonía móvil en la Comunidad y la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Texto pertinente a efectos del EEE)
DO L 167, 29.6.2009, p. 12-23

Reglamento (CE) n.º 545/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 95/93 relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios
DO L 167, 29.6.2009, p. 24-25

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la presentación de una enmienda al Protocolo de Kyoto en virtud de su artículo 20
Doc. 10644/09

Conclusiones del Consejo sobre Flexiguridad en tiempos de crisis
Doc. 10388/09

Conclusiones del Consejo sobre los servicios sociales como instrumento para la inclusión activa, la consolidación de la cohesión social y un ámbito de oportunidades de empleo
Doc. 10052/09 + COR 1 (lv)

Conclusiones del Consejo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: envejecer con dignidad y llevando una vida activa
Doc. 10412/09

Conclusiones del Consejo sobre la integración de la población gitana
Doc. 10394/09 + COR 1

Recomendación del Consejo, de 9 de junio de 2009, sobre la seguridad de los pacientes, en particular la prevención y lucha contra las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria
DO C 151, 3.7.2009, p. 1-6

Recomendación del Consejo, de 8 de junio de 2009, relativa a una acción en el ámbito de las enfermedades raras
DO C 151, 3.7.2009, p. 7-10

Sesión n.º 2948 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS ECONÓMICOS y FINANCIEROS), celebrada en Luxemburgo el 9 de junio de 2009

Corrección de errores de la Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, sobre servicios de pago en el mercado interior, por la que se modifican las Directivas 97/7/CE, 2002/65/CE, 2005/60/CE y 2006/48/CE y por la que se deroga la Directiva 97/5/CE (DO L 319 de 5.12.2007)
DO L 187, 18.7.2009, p. 5

Conclusiones del Consejo sobre los productos preempaquetados de inversión minorista
Doc. 10496/09

Acción Común 2009/445/PESC del Consejo, de 9 de junio de 2009, por la que se modifica la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO
DO L 148, 11.6.2009, p. 33

Conclusiones del Consejo para reforzar la supervisión financiera en la UE
Doc. 10513/1/09 REV 1

Conclusiones del Consejo sobre financiación internacional de la actuación frente al cambio climático
Doc. 10352/1/09 REV 1

Conclusiones del Consejo sobre el fomento de la gobernanza en el ámbito fiscal
Doc. 10252/4/09 REV 4 + REV 4 COR 1 (sk)

Sesión n.º 2949 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES y ENERGÍA), celebrada en Luxemburgo los días 11 y 12 de junio de 2009

Reglamento (CE) n.º 546/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1927/2006, por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización
DO L 167, 29.6.2009, p. 26-29

Reglamento (CE) n.º 499/2009 del Consejo, de 11 de junio de 2009, por el que se amplía el derecho antidumping definitivo establecido por el Reglamento (CE) n.º 1174/2005 sobre las importaciones de transpaletas manuales y sus partes esenciales originarias de la República Popular China a las importaciones del mismo producto procedente de Tailandia, haya sido declarado originario de Tailandia o no

DO L 151, 16.6.2009, p. 1-5

Reglamento (CE) n.º 500/2009 del Consejo, de 11 de junio de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1212/2005 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinadas piezas moldeadas originarias de la República Popular China

DO L 151, 16.6.2009, p. 6-13

Reglamento (CE) n.º 597/2009 del Consejo, de 11 de junio de 2009, sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Comunidad Europea (versión codificada)

DO L 188, 18.7.2009, p. 93-126

Acción Común 2009/475/PESC del Consejo, de 11 de junio de 2009, sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX

DO L 156, 19.6.2009, p. 57-60

Conclusiones del Consejo sobre el Libro Verde de la Comisión: Red Transeuropea de Transporte (RTE-T): Revisión de la política "Hacia una Red Transeuropea de Transporte mejor integrada al servicio de la Política Común de Transportes"

Doc. 10649/09

Sesión n.º 2950 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES y RELACIONES EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo el 15 de junio de 2009

Conclusiones del Consejo sobre la Operación Atalanta

Doc. 10738/09

Reglamento (CE) n.º 501/2009 del Consejo, de 15 de junio de 2009, por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se deroga la Decisión 2009/62/CE

DO L 151, 16.6.2009, p. 14-16

Posición Común 2009/468/PESC del Consejo, de 15 de junio de 2009, por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2009/67/PESC

DO L 151, 16.6.2009, p. 45-50

Acción Común 2009/466/PESC del Consejo, de 15 de junio de 2009, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2007/405/PESC relativa a la Misión de Policía de la Unión Europea en el marco de la reforma del sector de la seguridad (RSS) y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (EUPOL RD Congo)

DO L 151, 16.6.2009, p. 40

Conclusiones del Consejo sobre la República de Moldova

Doc. 10912/09

Conclusiones del Consejo sobre Iraq
Doc. 10794/09

Acción Común 2009/467/PESC del Consejo, de 15 de junio de 2009, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán y Pakistán y se deroga la Acción Común 2009/135/PESC
DO L 151, 16.6.2009, p. 41-44

Conclusiones del Consejo para una mayor participación de la UE en Afganistán y Pakistán
Doc. 10742/09

Conclusiones del Consejo sobre "La conciencia europea y el totalitarismo"
Doc. 10710/1/09 REV 1

Modificaciones del reglamento de procedimiento del tribunal de primera instancia de las comunidades europeas
DO L 184, 16.7.2009, p. 10-11

Declaración conjunta de la UE y sus Estados miembros y de los Estados Unidos de América sobre el cierre del centro de detención de la Bahía de Guantánamo y la futura cooperación antiterrorista, basada en unos valores compartidos, el Derecho internacional y el respeto del Estado de Derecho y los derechos humanos
Doc. 10967/09

Sesión n.º 2951 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES y RELACIONES EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo los días 15 y 16 de junio de 2009

Conclusiones del Consejo sobre el Proceso de paz en Oriente Próximo
Doc. 10968/09

Conclusiones del Consejo sobre el Líbano
Doc. 10917/09

Conclusiones del Consejo - Evaluación de la Posición común de la UE sobre Cuba
Doc. 10920/09

Conclusiones del Consejo sobre los Balcanes Occidentales
Doc. 10736/2/09 REV 2

Conclusiones del Consejo sobre Irán
Doc. 11039/09

Sesión n.º 2952 del CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (AGRICULTURA y PESCA), celebrada en Luxemburgo los días 22 y 23 de junio de 2009

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la comercialización y la utilización de los piensos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 y se derogan las Directivas 79/373/CEE, 80/511/CEE, 82/471/CEE, 83/228/CEE, 93/74/CEE, 93/113/CE y 96/25/CE y la Decisión 2004/217/CE
PE-CONS 3611/5/09 REV 5

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados

PE-CONS 3621/2/09 REV 2

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) (versión refundida)

PE-CONS 3605/2/09 REV 2

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados elementos y características de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

PE-CONS 3631/3/08 REV 3

Directiva 2009/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre el dispositivo de dirección de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

DO L 201, 1.8.2009, p. 11–17

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 relativa a los retrovisores de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

PE-CONS 3635/2/08 REV 2

Directiva 2009/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre la velocidad máxima por construcción y las plataformas de carga de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

DO L 198, 30.7.2009, p. 15–19

Directiva 2009/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, relativa al emplazamiento para el montaje de la placa posterior de matrícula de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

DO L 198, 30.7.2009, p. 20–27

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

PE-CONS 3683/6/08 REV 6

Directiva 2009/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, relativa a los dispositivos de remolque y de marcha atrás de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

DO L 198, 30.7.2009, p. 4–8

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la instalación de los dispositivos de alumbrado y de señalización luminosa en los tractores agrícolas o forestales con ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

PE-CONS 3685/2/08 REV 2

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la supresión de parásitos radioeléctricos (compatibilidad electromagnética) producidos por los tractores agrícolas o forestales (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

PE-CONS 3686/2/08 REV 2

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la instalación de dispositivos de alumbrado y de señalización luminosa en los vehículos de motor de dos o tres ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

PE-CONS 3688/1/08 REV 1

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la homologación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

PE-CONS 3689/1/08 REV 1

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (pruebas estáticas)(versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)

PE-CONS 3690/2/08 REV 2

2009/510/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Australia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos

DO L 173, 3.7.2009, p. 4

2009/511/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Emiratos Árabes Unidos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos

DO L 173, 3.7.2009, p. 5

2009/512/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino Hachemí de Jordania sobre determinados aspectos de los servicios aéreos

DO L 173, 3.7.2009, p. 6

2009/513/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Armenia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos

DO L 173, 3.7.2009, p. 7

2009/514/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Nepal sobre determinados aspectos de los servicios aéreos

DO L 173, 3.7.2009, p. 8

2009/515/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel sobre determinados aspectos de los servicios aéreos

DO L 173, 3.7.2009, p. 9

2009/516/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India sobre determinados aspectos de los servicios aéreos
DO L 173, 3.7.2009, p. 10

2009/517/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Pakistán sobre determinados aspectos de los servicios aéreos
DO L 173, 3.7.2009, p. 11

Conclusiones del Consejo sobre la evaluación de las medidas existentes de lucha contra las orugas del clavel y el piojo de San José
Doc. 10942/09 + COR 1 (nl)

Conclusiones del Consejo sobre la comunicación de la Comisión "Hacia una mejor orientación de la ayuda a los agricultores de zonas con dificultades naturales"
Doc. 10727/09 + COR 1 (lv) + REV 1 (el) + REV 1 COR 1 (el)

Conclusiones del Consejo relativas a la Comunicación de la Comisión sobre la política de calidad de los productos agrícolas
Doc. 10722/09

Conclusiones del Consejo sobre "El futuro de la PAC después de 2013: pagos directos"
Doc. 10713/09 + COR 1 + REV 1 (el)

Conclusiones del Consejo sobre una Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea
Doc. 10915/09

Sesión n.º 2953 del Consejo (MEDIO AMBIENTE), celebrada en Luxemburgo el 25 de junio de 2009

Reglamento (CE) n.º 723/2009 del Consejo, de 25 de junio de 2009, relativo al marco jurídico comunitario aplicable a los Consorcios de Infraestructuras de Investigación Europeas (ERIC)
DO L 206, 8.8.2009, p. 1–8

Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE para incluir como sustancias activas los aceites de parafina n.ºs CAS 64742-46-7, CAS 72623-86-0 y CAS 97862-82-3 (Texto pertinente a efectos del EEE)
Doc. 10385/09

Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE para incluir como sustancia activa el aceite de parafina n.º CAS 8042-47-5 (Texto pertinente a efectos del EEE)
Doc. 10386/09

Reglamento (CE) n.º 563/2009 del Consejo, de 25 de junio de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2505/96, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos agrícolas e industriales
DO L 168, 30.6.2009, p. 1–3

Reglamento (CE) n.º 564/2009 del Consejo, de 25 de junio de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca
DO L 168, 30.6.2009, p. 4–17

Directiva 2009/69/CE del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido en lo que respecta a la evasión fiscal vinculada a la importación
DO L 175, 4.7.2009, p. 12–13

Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE (Texto pertinente a efectos del EEE)
DO L 211, 14.8.2009, p. 55–93

Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE (Texto pertinente a efectos del EEE)
DO L 211, 14.8.2009, p. 94–136

Reglamento (CE) n.º 713/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se crea la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (Texto pertinente a efectos del EEE)
DO L 211, 14.8.2009, p. 1–14

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1228/2003 (Texto pertinente a efectos del EEE)
PE-CONS 3651/3/09 REV 3

Reglamento (CE) n.º 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1775/2005 (Texto pertinente a efectos del EEE)
DO L 211, 14.8.2009, p. 36–54

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados)
PE-CONS 3625/2/09 REV 2

Directiva 2009/76/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al nivel sonoro en los oídos de los conductores de tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada)(Texto pertinente a efectos del EEE)
PE-CONS 3687/1/08 REV 1

Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares
DO L 172, 2.7.2009, p. 18–22

Conclusiones del Consejo - Hacia una estrategia general de adaptación de la UE
Doc. 10435/09 + REV 1 (mt)

Decisión del Consejo por la que se establece la posición de la Comunidad Europea en el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía (Sarajevo, 26 de junio de 2009)
Doc. 10729/1/09 REV 1

Conclusiones del Consejo sobre la integración de las consideraciones medioambientales en la cooperación para el desarrollo
Doc. 10944/09 + COR 1

Decisión del Consejo sobre la posición que deberá adoptar la Comunidad en lo que se refiere al proyecto de Decisión de la Comisión mixta CE-AELC "tránsito común" por la que se modifica el Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a un régimen común de tránsito
Doc. 10373/09 + REV 1 (lt)

Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Comité Mixto establecido por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en lo referente a la adaptación del Protocolo 10 sobre la simplificación de los controles y formalidades respecto al transporte de mercancías y del Protocolo 37 que contiene la lista establecida por el artículo 101
Doc. 11029/09 + REV 1 (fi) + REV 2 (hu)

Recomendación del Consejo, de 25 de junio de 2009, relativa a la actualización en 2009 de las Orientaciones Generales de Política Económica de los Estados miembros y de la Comunidad y a la ejecución de las políticas de empleo de los Estados miembros
DO L 183, 15.7.2009, p. 1–26

Decisión del Consejo sobre la posición de la Comunidad en el Consejo de Asociación UE-Túnez para modificar la Decisión n.º 1/1999 del Consejo de Asociación UE-Túnez relativa a la aplicación de las disposiciones relativas a los productos agrícolas transformados previstas en el artículo 10 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra
Doc. 10604/09

Acción Común 2009/509/PESC del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2007/406/PESC relativa a la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (EUSEC RD Congo)
DO L 172, 2.7.2009, p. 36

Decisión del Consejo relativa a la aplicación provisional y la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a la facilitación de los controles y formalidades en el transporte de mercancías y a las medidas aduaneras de seguridad
Doc. 10336/2/09 REV 2 + REV 2 COR 1 (lt) + REV 2 COR 2 (nl) + REV 3 (hu)

Conclusiones del Consejo sobre una Evaluación intermedia de la aplicación del Plan de Acción de la UE para la Biodiversidad y Hacia una Estrategia de la UE sobre especies exóticas invasoras
Doc. 10575/09 + COR 1 (cs)

Conclusiones del Consejo acerca del Libro Verde sobre la gestión de los biorresiduos en la Unión Europea
Doc. 10567/09

Procedimiento escrito concluido el 26 de junio de 2009

Negociaciones de adhesión con Turquía - Posición Común de la Unión Europea sobre el

Capítulo 16: Fiscalidad

Doc. 11424/09

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS JUNIO DE 2009			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Sesión n.º 2946 del Consejo (JUSTICIA y ASUNTOS DE INTERIOR), celebrada en Luxemburgo los días 4 y 5 de junio de 2009 Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2002/956/JAI relativa a la creación de una red europea de protección de personalidades Decisión n.º 568/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Decisión 2001/470/CE del Consejo por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil	9770/09 PE-CONS 3735/1/08 REV 1	Mayoría cualificada Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor Todos los Estados miembros a favor
Declaración común del Consejo y del Parlamento Europeo sobre el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas El Parlamento Europeo y el Consejo invitan a la Comisión a solicitar que representantes del Tribunal de Justicia, al nivel y de la forma que el Tribunal de Justicia considere apropiados, asistan a la reuniones de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.			
Sesión n.º 2947 del Consejo de la Unión Europea (EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD y CONSUMIDORES), celebrada en Luxemburgo los días 8 y 9 de junio de 2009 Reglamento (CE) n.º 543/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2009 relativo a las estadísticas sobre productos agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 837/90 y (CEE) n.º 959/93 del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3614/6/09 REV 6	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la homologación de los vehículos de motor y los motores en lo concerniente a las emisiones de los vehículos pesados (Euro VI) y al acceso a la información sobre reparación y mantenimiento de vehículos y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 715/2007 y la Directiva 2007/46/CE y se derogan las Directivas 80/1269/CEE, 2005/55/CE y 2005/78/CE	PE-CONS 3733/4/08 REV 4	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Declaración del Reino Unido El Reino Unido apoya la mayoría de las disposiciones del Reglamento, cuyo objeto es restringir las normas relativas a las emisiones que se aplican a los vehículos pesados y, por ende, mejorar la calidad del aire. Sin embargo, el Reino Unido desea hacer constar su firme convicción de que el artículo 95 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (TCE) es una base jurídica inadecuada para una medida que contiene disposiciones sobre política fiscal. El Reino Unido sigue considerando que, cuando la legislación incluye disposiciones sobre fiscalidad indirecta, debe considerarse como base jurídica el artículo 93 del TCE, solo o, en su caso, conjuntamente con otros artículos del Tratado.			
Reglamento (CE) n.º 544/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por el que se modifican el Reglamento (CE) n.º 717/2007 relativo a la itinerancia en las redes públicas de telefonía móvil en la Comunidad y la Directiva 2002/21/CE relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3645/2/09 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: abstención: ES, LV

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de Letonia Letonia se abstiene en la votación de la propuesta de Reglamento relativo a la itinerancia en las redes públicas de telefonía móvil en la Comunidad. Letonia apoya totalmente el objetivo de garantizar que los usuarios obtengan un beneficio máximo de los servicios de itinerancia a escala comunitaria. Sin embargo, Letonia no puede apoyar la reducción propuesta de los límites de las tarifas al por mayor y al por menor de las llamadas itinerantes reguladas. Letonia considera que los operadores móviles ya han experimentado una disminución sustancial de ingresos debido a la reducción de la demanda de servicios de itinerancia habida cuenta de la situación financiera actual en todo el mundo. Por este motivo, Letonia opina que la excesiva reducción de tarifas al por mayor y al por menor no está justificada.			
Declaración de España El Reino de España considera que uno de los objetivos de la política regulatoria del mercado de las telecomunicaciones es que los usuarios se vean favorecidos con servicios modernos, de calidad y a precios asequibles mediante el establecimiento de garantías para que el mercado funcione en un entorno de competencia efectiva. La propuesta de modificación del Reglamento n.º 717/2007 no actúa sobre regulaciones generales de mercado, sino que, a juicio de esta Delegación, interviene directamente en la fijación de precios finales de los servicios hasta el año 2011 con el riesgo de interferencia en los mecanismos naturales de la competencia y en los equilibrios entre los diferentes parámetros que la regulan. Esto puede ser especialmente grave cuando el mercado se encuentra en un entorno tan cambiante y dinámico como el actual del mercado de las telecomunicaciones. Por todo ello, España considera que la propuesta de la Comisión no se acerca a los objetivos de mejora reglamentaria que deben ser perseguidos por las reformas de la normativa comunitaria de telecomunicaciones, y puede sentar un precedente de negativas consecuencias en el conjunto del mercado de las comunicaciones electrónicas al establecer precios minoristas que sustituyen al libre juego de determinación de tarifas en un entorno competitivo, con la consiguiente inseguridad jurídica que de ello se deriva.			
Reglamento (CE) n.º 545/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 95/93 relativo a normas comunes para la asignación de franjas horarias en los aeropuertos comunitarios	PE-CONS 3653/1/09 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS JUNIO DE 2009			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Sesión n.º 2948 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS ECONÓMICOS y FINANCIEROS), celebrada en Luxemburgo el 9 de junio de 2009 Corrección de errores de la Directiva 2007/64/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2007, sobre servicios de pago en el mercado interior, por la que se modifican las Directivas 97/7/CE, 2002/65/CE, 2005/60/CE y 2006/48/CE y por la que se deroga la Directiva 97/5/CE	9602/09	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Sesión n.º 2949 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES y ENERGÍA), celebrada en Luxemburgo los días 11 y 12 de junio de 2009 Reglamento (CE) n.º 546/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1927/2006, por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización	PE-CONS 3654/2/09 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: en contra: DE abstención: LV, UK
Declaración de las Delegaciones danesa, alemana, neerlandesa, austríaca, sueca y del Reino Unido Respal damos el objetivo del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), junto con el Fondo Social Europeo y otros instrumentos, para ayudar a los trabajadores a hacer frente a las consecuencias sociales y de empleo de la globalización y de la actual crisis económica. Recordando que el FEAG está pensado como un complemento de las medidas adoptadas a nivel de los Estados miembros, nos congratulamos de la decisión de que la tasa de cofinanciación vuelva al 50% a finales de 2011. Con el objetivo de una sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, no vemos necesario introducir cambios en las asignaciones presupuestarias para el FEAG en el actual período financiero.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de la Delegación letona Letonia está a favor de que el FEAG sea más accesible y considera que es un instrumento útil para afrontar las consecuencias de la actual crisis económica. Sin embargo, Letonia se abstiene de la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1927/2006, por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, pues considera que el elemento más importante de las modificaciones introducidas es la tasa de intervención significativamente alta (tal como la había propuesto inicialmente la Comisión). En una situación en la que el nuevo Reglamento sólo tendrá como resultado un incremento moderado de la tasa de intervención, mientras se aplicarán de forma laxa todas las demás condiciones para la presentación de solicitudes, Letonia duda muy seriamente de que aquellos que más necesiten asistencia se vayan a beneficiar de la ayuda del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización. Declaración de la Comisión Ad artículo 2 (Definición de despido) La Comisión confirma que los despidos que se producen como resultado de un acuerdo mutuo por el que los trabajadores abandonan voluntariamente la empresa se considerarán despidos con arreglo al artículo 2 del Reglamento sobre el FEAG y podrán incluirse cuando se calculen los despidos para poder acogerse a las ayudas y aplicar las medidas. Los trabajadores que acepten la jubilación anticipada tras el ofrecimiento del empleador podrán asimismo ser incluidos como trabajadores despedidos con arreglo al artículo 2 del Reglamento sobre el FEAG tanto para poder acogerse a las ayudas como para la aplicación de las medidas (si procede). Declaración de la Comisión Ad artículo 2, letra b) (regiones NUTS II) Cuando un Estado miembro presente una solicitud al FEAG con arreglo al artículo 2, letra b), si se produjeran más despidos en otras regiones del nivel NUTS II del mismo Estado miembro por la misma causa y durante el mismo período en la misma división 2 de la NACE, la Comisión considera que puede presentarse una solicitud de ayuda del FEAG para estos últimos trabajadores con arreglo al artículo 2, letra b) en concepto de circunstancias excepcionales.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de la Comisión Ad artículo 2, letra c), y artículo 12, apartado 6 (pequeños mercados laborales y circunstancias excepcionales) La Comisión considera que la disposición del artículo 12, apartado 6, del Reglamento sobre el FEG garantiza que se dispondrá de fondos durante todo el año para las nuevas solicitudes y que el artículo 2, letra c), permite acoger los nuevos casos que surjan de los pequeños mercados laborales o de circunstancias excepcionales. Además, la Comisión recuerda que se procederá al tratamiento de las solicitudes según el orden de recepción y que cada solicitud será tratada según sus propios plazos y sus propios méritos. La Comisión confirma que seguirá gestionando el FEAG de manera que todas las solicitudes reciban un tratamiento equitativo y justo de conformidad con el Reglamento. Declaración de la Comisión Ad artículo 11, apartado 2 (pago a tanto alzado) La Comisión confirma que la formulación del artículo 11, apartado 2, propuesta es la misma que la que se utiliza en el caso de los Fondos estructurales y que la información relacionada con la aplicación de esta formulación, que se ha facilitado para el funcionamiento de los Fondos estructurales, también se aplicará al FEAG. Declaración de la Delegación maltesa Malta se congratula y apoya la ampliación del ámbito de aplicación del Fondo Europeo para la Adaptación a la Globalización (FEAG) para ayudar a los trabajadores afectados por la actual crisis económica. No obstante, Malta reitera su preocupación por que la reducción del umbral general para poder acogerse a los fondos a 500 despidos podría tener como resultado que una crisis importante en un pequeño Estado miembro sea tratada de manera equivalente a una crisis relativamente pequeña en un Estado miembro grande. Además la reducción del umbral podría tener como consecuencia que se presentara un mayor número de solicitudes sometiendo los recursos del Fondo a una presión importante. Malta reitera que necesita que se le asegure que siempre habrá suficientes fondos disponibles para las solicitudes procedentes de Estados miembros pequeños en caso de que los despidos tengan consecuencias adversas sobre sus economía. Malta considera que en las circunstancias económicas actuales sería más apropiado aumentar la tasa de cofinanciación.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS JUNIO DE 2009			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
SESIÓN n.º 2952 del CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (AGRICULTURA y PESCA), celebrada en Luxemburgo los días 22 y 23 de junio de 2009 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la comercialización y la utilización de los piensos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 y se derogan las Directivas 79/373/CEE, 80/511/CEE, 82/471/CEE, 83/228/CEE, 93/74/CEE, 93/113/CE y 96/25/CE y la Decisión 2004/217/CE	PE-CONS 3611/5/09 REV 5	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Declaración de la Comisión 1. Por cuanto respecta a la revisión del Anexo IV: Para adaptar el anexo IV (sobre las tolerancias relativas a las indicaciones del etiquetado sobre la composición de las materias primas para piensos y los piensos compuestos) al desarrollo científico y técnico, tal y como se prevé en el artículo 11 del Reglamento, la Comisión y sus servicios tienen previsto iniciar el examen de dicho anexo. En este contexto, la Comisión tendrá también en cuenta algunas materias primas para piensos con un contenido de humedad superior al 50%.			
Declaración de la Comisión 2. Por cuanto respecta al etiquetado de los aditivos: La Comisión examinará si los principios de información a través del etiquetado de los piensos podrían también aplicarse a los aditivos y las premezclas autorizados en virtud del Reglamento (CE) n.º 1831/2003 sobre los aditivos en la alimentación animal.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de la Comisión 3. Por cuanto respecta a la interpretación de «cualquier urgencia relacionada con la salud humana y animal o con el medio ambiente» a que se refieren el considerando 21, el artículo 5 y el artículo 17 La Comisión entiende que «cualquier urgencia relacionada con la salud humana y animal o con el medio ambiente» puede incluir urgencias derivadas, entre otras causas, de negligencia, fraude doloso y actos delictivos. Declaración común de las Delegaciones francesa, alemana, austriaca y checa Las Delegaciones francesa, alemana, austriaca y checa consideran que el presente Reglamento sobre la comercialización y la utilización de los piensos, y en particular su segundo considerando, no prejuzgan el estatuto jurídico de los piensos medicamentosos, que depende de otros actos legislativos, en particular de la Directiva 90/167/CEE del Consejo, de 26 de marzo de 1990, por la que se establecen las condiciones de preparación, de puesta en el mercado y de utilización de los piensos medicamentosos en la Comunidad.			
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los requisitos de homologación de tipo referentes a la seguridad general de los vehículos de motor, sus remolques y sistemas, componentes y unidades técnicas independientes a ellos destinados	PE-CONS 3621/2/09 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Declaración de los Países Bajos Los Países Bajos comparten la ambición de la Comisión de simplificar la legislación comunitaria relativa a los métodos de homologación. No obstante, se podría haber aprovechado mejor el asesoramiento técnico de los Estados miembros en este ámbito para evitar cualquier ambigüedad en la aplicación del proceso de homologación para los vehículos de carretera. Los Países Bajos muestran su satisfacción por los valores límite propuestos para los neumáticos de los turismos. No obstante, la propuesta podría haber sido más ambiciosa en lo que se refiere a los neumáticos de los camiones. En efecto, la propuesta actual sólo permitirá mejorar ligeramente los niveles de ruido en las carreteras. Los Países Bajos desean que se destaque la importancia de abordar esta cuestión en el contexto de la evaluación prevista para 2012.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) (versión refundida)	PE-CONS 3605/2/09 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Declaración unilateral de Luxemburgo La nueva normativa que establece la Directiva por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) beneficiará considerablemente a los inversores (con información clara, pertinente y de fácil comprensión) y a la industria de los fondos de inversión (con regímenes simplificados para las fusiones y la comercialización transfronterizas). Luxemburgo puede, por tanto, suscribir los elementos del acuerdo alcanzado. No obstante, desde el punto de vista de Luxemburgo no es seguro que la industria esté en condiciones de conseguir las economías de escala y los aumentos de productividad que cabría esperar. Al renunciar a la obligación de disponer de funciones administrativas fundamentales en la jurisdicción del fondo de inversión, la nueva Directiva da pie, de cara a los inversores, a incertidumbres jurídicas y fiscales que podrían afectar considerablemente la imagen de marca que ofrece el producto europeo OICVM en el mundo entero. Convendría garantizar que el pasaporte de las sociedades de gestión que se define en la Directiva no menoscabe la calidad de producto OICVM y, más concretamente el alto nivel de protección que ofrece a los inversores particulares.			
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre determinados elementos y características de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3631/3/08 REV 3	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva 2009/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre el dispositivo de dirección de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3632/2/08 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 relativa a los retrovisores de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3635/2/08 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva 2009/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre la velocidad máxima por construcción y las plataformas de carga de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3681/2/08 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva 2009/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, relativa al emplazamiento para el montaje de la placa posterior de matrícula de los vehículos de motor de dos o tres ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3682/2/08 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3683/6/08 REV 6	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva 2009/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, relativa a los dispositivos de remolque y de marcha atrás de los tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3684/1/08 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la instalación de los dispositivos de alumbrado y de señalización luminosa en los tractores agrícolas o forestales con ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3685/2/08 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la supresión de parásitos radioeléctricos (compatibilidad electromagnética) producidos por los tractores agrícolas o forestales (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3686/2/08 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la instalación de dispositivos de alumbrado y de señalización luminosa en los vehículos de motor de dos o tres ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3688/1/08 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la homologación de los dispositivos de alumbrado y señalización luminosa de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3689/1/08 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los dispositivos de protección en caso de vuelco de los tractores, agrícolas o forestales, de ruedas (pruebas estáticas)(versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3690/2/08 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS JUNIO DE 2009			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Sesión n.º 2953 del Consejo (MEDIO AMBIENTE), celebrada en Luxemburgo el 25 de junio de 2009 Reglamento (CE) n.º 723/2009 del Consejo, de 25 de junio de 2009, relativo al marco jurídico comunitario aplicable a los Consorcios de Infraestructuras de Investigación Europeas (ERIC)	10603/09 + COR 1 (fi) + REV 1 (mt)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Declaración de la Delegación neerlandesa Los Países Bajos desean recalcar que, en la declaración mencionada en el artículo 5, apartado 1, letra d) del Reglamento ERIC, debe quedar claro que el Estado miembro de acogida ha manifestado su disposición, en virtud de la Directriz IVA de 22 de abril de 2009 (documento TAXUD/24223/09), acordada por unanimidad, para conceder al ERIC la exención fiscal.			
Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE para incluir como sustancias activas los aceites de parafina n.ºs CAS 64742-46-7, CAS 72623-86-0 y CAS 97862-82-3 (Texto pertinente a efectos del EEE)	10385/09	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: en contra: AT, DK, PL
Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE para incluir como sustancia activa el aceite de parafina n.º CAS 8042-47-5 (Texto pertinente a efectos del EEE)	10386/09	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: en contra: DK
Reglamento (CE) n.º 563/2009 del Consejo, de 25 de junio de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2505/96, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para determinados productos agrícolas e industriales	10353/09	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Reglamento (CE) n.º 564/2009 del Consejo, de 25 de junio de 2009, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1255/96 por el que se suspenden temporalmente los derechos autónomos del arancel aduanero común sobre algunos productos industriales, agrícolas y de la pesca	10354/09 + COR 2 (lt) + REV 1 (en)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: abstención: ES
Directiva 2009/69/CE del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido en lo que respecta a la evasión fiscal vinculada a la importación	10689/09 + COR 1 (cs) + COR 2 (pt) + COR 3 (hu)	Unanimidad	Todos los Estados miembros a favor
Declaración del Consejo Ad Directiva en su conjunto: El Consejo subraya su compromiso de seguir debatiendo en torno a la otra parte de la propuesta original de la Comisión, relativa a la obligación solidaria transfronteriza, y se muestra dispuesto a examinar a finales de 2009 los progresos que se hayan realizado. Declaración del Consejo Ad Directiva en su conjunto: El Consejo invita a la Comisión a examinar cuanto antes la instauración de un intercambio automático entre los Estados miembros de la información recogida según lo dispuesto en el artículo 143, apartado 2, letras a) y b), de la Directiva 2006/112/CE y a presentar, cuando resulte oportuno, antes de finales de 2010, las propuestas legislativas que resulten necesarias.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración del Consejo Ad artículo 143: El Consejo y la Comisión acuerdan que la exención en la importación a que hace referencia el artículo 143.1.d) de la Directiva 2006/112/CE se concederá solamente cuando la entrega subsiguiente de los bienes dentro de la Comunidad concierna a los mismos bienes importados.			
Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3648/3/09 REV 3	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Declaración de la República de Austria Austria acoge con satisfacción la adopción de la Directiva que, entre otras cosas, mejorará tanto la seguridad del suministro como la integración del mercado y que, como resultado, contribuirá a la competitividad de la industria del sector eléctrico en Europa. Teniendo en mente el papel instrumental que desempeñan las regiones o los mercados regionales en la mejora de la competencia y la seguridad del suministro, como se estipula en la Directiva, Austria opina que los Estados miembros deberían tener en cuenta las características y las especificidades de sus regiones y utilizar medidas adecuadas y proporcionadas al incorporar la Directiva a su legislación nacional. Es de especial importancia que no suponga una carga excesiva para las pequeñas redes de transporte, dado que el principio de las economías de escala se aplica en especial a ellas. Por consiguiente, Austria considera que, al tiempo que se respeta plenamente el marco jurídico de la Directiva, los gestores de pequeñas redes de transporte deberían poder cooperar con los gestores de otras redes de transporte e incorporar ciertas funciones de transporte en el marco de dicha cooperación regional.			
Declaración de la Comisión Según el anexo A de la Directiva, en caso de que se haya realizado una evaluación económica de los costes y beneficios a largo plazo, al menos el 80 % de los consumidores que hayan sido evaluados positivamente deberán estar equipados con sistemas de medición inteligentes para 2020. Se entiende que, en caso de que no se haga una evaluación económica de los costes y beneficios a largo plazo, al menos el 80 % de todos los consumidores deberá estar equipado con sistemas de medición inteligentes para 2020.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3649/3/09 REV 3	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Declaración de la Comisión Las excepciones al régimen de regulación concedidas para las nuevas infraestructuras transfronterizas de conformidad con la Directiva 2003/55/CE y el Reglamento (CE) n.º 1228/2003 actualmente vigentes seguirán aplicándose hasta la fecha de expiración prevista en las decisiones de excepción, incluso tras la entrada en vigor de la Directiva por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE y del Reglamento por el que deroga el Reglamento (CE) n.º 1228/2003. Excepto indicación contraria en las propias decisiones de excepción, éstas no se verán modificadas por la aplicación de las disposiciones relativas a las nuevas infraestructuras que figuran en el artículo 36 de la Directiva "Gas" modificada y en el artículo 17 del nuevo Reglamento "Electricidad".			
Reglamento (CE) n.º 713/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se crea la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3650/1/09 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Declaración de España y de Alemania España y Alemania consideran que el artículo 9.2 correspondiente al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una Agencia para la Cooperación de los Reguladores de la Energía no debería permitir por comitología conceder a la Agencia tareas adicionales a aquellas para las que ha sido creada. Además, ello no debe constituir un precedente, ya que por razones de seguridad jurídica las tareas de las Agencias deben estar bien definidas en los Reglamentos de creación, y en caso de precisar cambiarse habría que seguir el procedimiento legislativo habitual para la modificación de los mismos, es decir, la presentación de una propuesta legislativa y la aplicación del procedimiento de codecisión.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1228/2003 (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3651/3/09 REV 3	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Declaración de la Comisión Las excepciones al régimen de regulación concedidas para las nuevas infraestructuras transfronterizas de conformidad con la Directiva 2003/55/CE y el Reglamento (CE) n.º 1228/2003 actualmente vigentes seguirán aplicándose hasta la fecha de expiración prevista en las decisiones de excepción, incluso tras la entrada en vigor de la Directiva por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE y del Reglamento por el que deroga el Reglamento (CE) n.º 1228/2003. Excepto indicación contraria en las propias decisiones de excepción, éstas no se verán modificadas por la aplicación de las disposiciones relativas a las nuevas infraestructuras que figuran en el artículo 36 de la Directiva "Gas" modificada y en el artículo 17 del nuevo Reglamento "Electricidad".			
Reglamento (CE) n.º 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1775/2005 (Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3652/5/09 REV 5	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario sobre visados (Código de visados)	PE-CONS 3625/2/09 REV 2	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: en contra: DE

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS
JUNIO DE 2009

TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración para el acta de la Delegación alemana, relativa a la presentación personal de los solicitantes de visado en el consulado La Delegación alemana acoge con satisfacción, en términos generales, el acuerdo alcanzado en torno a un Código sobre visados. Si todavía no ha podido dar su acuerdo a la versión actual, ello se debe a la circunstancia de que no se ha atendido a su solicitud relativa a la presentación personal de los solicitantes de visado. Con ello, pone mayor énfasis en su propuesta de que los solicitantes de visado, al hacer su primera solicitud, mantengan en principio una entrevista personal con un funcionario del consulado de que se trate, cuando deban comparecer de todos modos para que les tomen sus impresiones dactilares (aquí se excluye a los solicitantes "bona fide" y las solicitudes hechas ante prestadores de servicios externos y ante intermediarios comerciales). La presentación personal de la solicitud, prevista en el artículo 10, apartado 1, del Código, así como la posibilidad contemplada en su artículo 21, apartado 8, de que, en el curso del examen de una solicitud, el solicitante sea convocado para una entrevista, no aportan suficiente claridad al respecto. Así pues, la Delegación alemana espera que su propuesta quede reflejada en el manual relativo al Código sobre visados.			
Directiva 2009/76/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al nivel sonoro en los oídos de los conductores de tractores agrícolas o forestales de ruedas (versión codificada)(Texto pertinente a efectos del EEE)	PE-CONS 3687/1/08 REV 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor
Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares	10667/09 + COR 1 (pl) + COR 2 (fi) + REV 1 (bg)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS JUNIO DE 2009			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Procedimiento escrito concluido el 26 de junio de 2009 Negociaciones de adhesión con Turquía - Posición Común de la Unión Europea sobre el Capítulo 16: Fiscalidad	11424/09	Unanimidad	Todos los Estados miembros a favor

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Sesión n.º 2946 del Consejo (JUSTICIA y ASUNTOS DE INTERIOR), celebrada en Luxemburgo los días 4 y 5 de junio de 2009 Recomendación del Consejo relativa a la mejora de la radiocomunicación entre unidades operativas en zonas fronterizas 10141/09 Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga para 2009-2012 en lo que se refiere a los indicadores de reducción de la oferta 9634/09 Conclusiones del Consejo sobre el mejor uso del SIS y las oficinas SIRENE para la protección de los menores 9148/09 Conclusiones del Consejo sobre la sensibilización en materia de protección civil 9976/09 + REV 1 (ro)+ REV 2 (sl) Conclusiones del Consejo relativas a la Red Europea de Prevención de la Delincuencia (REPD) - Informe anual de 2008 9410/2/09 REV 2 Conclusiones del Consejo relativas al establecimiento de una red informal de la UE de ponentes nacionales o mecanismos equivalentes en materia de trata de seres humanos 8723/4/09 REV 4	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Recomendación del Consejo relativa a la lucha contra las carreras ilegales de coches o motos 10140/09 + COR 1 (lv) Conclusiones del Consejo por las que se establecen las prioridades de la UE en lo que respecta a la lucha contra la delincuencia organizada, sobre la base de la evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada correspondiente a 2009 y de la evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada rusa 8301/3/09 REV 3 Conclusiones del Consejo sobre el séptimo informe anual de Eurojust (año civil 2008) 7682/09 + REV 1 (en) Adopción de una Decisión del Consejo relativa a la firma del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Pakistán sobre readmisión de residentes ilegales 8793/09 Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión relativa al artículo 20.3 El Consejo y la Comisión subrayan que las disposiciones del artículo 20.3 tienen carácter excepcional, vinculado al contexto de la negociación con Pakistán. No constituyen precedente alguno para la negociación de otros acuerdos comunitarios sobre readmisión, cuyo resultado deberá excluir tal restricción del ámbito de aplicación. Debe interpretarse además que esas disposiciones hacen pesar la carga de la prueba sobre la persona que las invoque, correspondiendo a ésta, en tal caso, demostrar que ha entrado en el territorio del Estado requirente antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo. Las consecuencias de lo dispuesto en el artículo 20.3, en particular por lo que respecta a la readmisión efectiva de los nacionales excluidos del ámbito de aplicación del presente Acuerdo, serán objeto de un atento seguimiento, en especial en el marco del Comité Mixto de Readmisión. La Comisión, o cualquier otro Estado miembro interesado, podrá presentar igualmente ante los órganos competentes del Consejo toda dificultad relevante en este ámbito, con el fin de que se consideren las medidas que deban adoptarse para resolverla.	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración de Francia sobre la declaración conjunta relativa al artículo 8.2 Francia toma nota de la declaración conjunta relativa al artículo 8.2 y de que dicha declaración tiene por objetivo incluir la expedición del documento de viaje en el plazo máximo de 30 días para responder a una solicitud de readmisión que Francia dirija a Pakistán, en caso de respuesta positiva a dicha solicitud. La aplicación así entendida de la mencionada declaración conjunta deberá ser objeto de un atento seguimiento, en particular en el marco del Comité Mixto de Readmisión.	
Conclusiones del Consejo sobre la orientación futura del SIS II 9787/2/09 REV 2	
Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros sobre el cierre de la prisión de Guantánamo 10523/2/09 REV 2	
Sesión n.º 2947 del Consejo de la Unión Europea (EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD y CONSUMIDORES), celebrada en Luxemburgo los días 8 y 9 de junio de 2009	
Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre la presentación de una enmienda al Protocolo de Kyoto en virtud de su artículo 20 10644/09	
Conclusiones del Consejo sobre Flexiguridad en tiempos de crisis 10388/09	
Conclusiones del Consejo sobre los servicios sociales como instrumento para la inclusión activa, la consolidación de la cohesión social y un ámbito de oportunidades de empleo 10052/09 + COR 1 (lv)	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: envejecer con dignidad y llevando una vida activa 10412/09 Conclusiones del Consejo sobre la integración de la población gitana 10394/09 + COR 1 Recomendación del Consejo, de 9 de junio de 2009, sobre la seguridad de los pacientes, en particular la prevención y lucha contra las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria 10120/09 Recomendación del Consejo, de 8 de junio de 2009, relativa a una acción en el ámbito de las enfermedades raras 10122/09 Sesión n.º 2948 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS ECONÓMICOS y FINANCIEROS), celebrada en Luxemburgo el 9 de junio de 2009 Conclusiones del Consejo sobre los productos preempaquetados de inversión minorista 10496/09 Acción Común 2009/445/PESC del Consejo, de 9 de junio de 2009, por la que se modifica la Acción Común 2008/124/PESC sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo, EULEX KOSOVO 9652/09 Conclusiones del Consejo para reforzar la supervisión financiera en la UE 10513/1/09 REV 1	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre financiación internacional de la actuación frente al cambio climático 10352/1/09 REV 1 Conclusiones del Consejo sobre el fomento de la gobernanza en el ámbito fiscal 10252/4/09 REV 4 + REV 4 COR 1 (sk) Sesión n.º 2949 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES y ENERGÍA), celebrada en Luxemburgo los días 11 y 12 de junio de 2009 Reglamento del Consejo por el que se amplía el derecho antidumping definitivo establecido por el Reglamento (CE) n.º 1174/2005 sobre las importaciones de transpaletas manuales y sus partes esenciales originarias de la República Popular China a las importaciones del mismo producto procedente de Tailandia, haya sido declarado originario de Tailandia o no 9903/09 Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1212/2005 por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinadas piezas moldeadas originarias de la República Popular China 10062/09 Reglamento (CE) n.º 597/2009 del Consejo, de 11 de junio de 2009, sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Comunidad Europea (versión codificada) 9380/1/09 REV 1 + REV 1 COR 1 (sk) Acción Común del Consejo sobre la Misión Integrada de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Iraq, EUJUST LEX 9579/09	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre el Libro Verde de la Comisión: Red Transeuropea de Transporte (RTE-T): Revisión de la política "Hacia una Red Transeuropea de Transporte mejor integrada al servicio de la Política Común de Transportes" 10649/09 Sesión n.º 2950 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES y RELACIONES EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo el 15 de junio de 2009 Conclusiones del Consejo sobre la Operación Atalanta 10738/09 Reglamento (CE) n.º 501/2009 del Consejo, de 15 de junio de 2009, por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo y se deroga la Decisión 2009/62/CE 10404/09 + ADD 1 REV 1 Posición Común 2009/468/PESC del Consejo, de 15 de junio de 2009, por la que se actualiza la Posición Común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo y se deroga la Posición Común 2009/67/PESC 10403/09 + ADD 1 REV 1 Acción Común 2009/466/PESC del Consejo, de 15 de junio de 2009, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2007/405/PESC relativa a la Misión de Policía de la Unión Europea en el marco de la reforma del sector de la seguridad (RSS) y su interrelación con la justicia en la República Democrática del Congo (EUPOL RD Congo) 10303/09	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre la República de Moldova 10912/09 Conclusiones del Consejo sobre Iraq 10794/09 Acción Común 2009/467/PESC del Consejo, de 15 de junio de 2009, por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán y Pakistán y se deroga la Acción Común 2009/135/PESC 10542/09 Conclusiones del Consejo para una mayor participación de la UE en Afganistán y Pakistán 10742/09 Conclusiones del Consejo sobre "La conciencia europea y el totalitarismo" 10710/1/09 REV 1 Modificaciones del reglamento de procedimiento del tribunal de primera instancia de las comunidades europeas 9982/09 Declaración conjunta de la UE y sus Estados miembros y de los Estados Unidos de América sobre el cierre del centro de detención de la Bahía de Guantánamo y la futura cooperación antiterrorista, basada en unos valores compartidos, el Derecho internacional y el respeto del Estado de Derecho y los derechos humanos 10967/09	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Sesión n.º 2951 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS GENERALES y RELACIONES EXTERIORES), celebrada en Luxemburgo los días 15 y 16 de junio de 2009	
Conclusiones del Consejo sobre el Proceso de paz en Oriente Próximo 10968/09	
Conclusiones del Consejo sobre el Líbano 10917/09	
Conclusiones del Consejo - Evaluación de la Posición común de la UE sobre Cuba 10920/09	
Declaración del Consejo Se solicitará al Jefe de misión un informe antes de finales de 2009, evaluando la situación y los posibles avances de Cuba	
Conclusiones del Consejo sobre los Balcanes Occidentales 10736/2/09 REV 2	
Conclusiones del Consejo sobre Irán 11039/09	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
SESIÓN n.º 2952 del CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (AGRICULTURA y PESCA), celebrada en Luxemburgo los días 22 y 23 de junio de 2009	
2009/510/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Australia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos 9936/09 2009/511/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Emiratos Árabes Unidos sobre determinados aspectos de los servicios aéreos 9941/09 2009/512/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino Hachemí de Jordania sobre determinados aspectos de los servicios aéreos 9943/09 + COR 1 (cs) 2009/513/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Armenia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos 9944/09 2009/514/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Nepal sobre determinados aspectos de los servicios aéreos 9946/09	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
2009/515/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Estado de Israel sobre determinados aspectos de los servicios aéreos 9959/09 + COR 1 (cs) 2009/516/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República de la India sobre determinados aspectos de los servicios aéreos 9960/09 + COR 1 (cs) 2009/517/CE: Decisión del Consejo, de 22 de junio de 2009, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Pakistán sobre determinados aspectos de los servicios aéreos 9964/09 Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión Entre otras, por razones pragmáticas, es preferible que sea únicamente la Comunidad quien celebre Acuerdos con Australia, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Hachemí de Jordania, la República de Armenia, Nepal, Israel, la República de la India y la República de Pakistán sobre determinados aspectos de los servicios aéreos. Las mismas consideraciones se aplicarán con respecto a acuerdos similares, siempre que se celebren con arreglo al mandato sobre la sustitución de determinadas disposiciones de los acuerdos bilaterales existentes, adoptado mediante la Decisión del Consejo de 5 de junio de 2003, y dentro de los límites de dicho mandato. Las presentes Decisiones no constituyen un precedente en cuanto al ejercicio de las competencias respectivas de la Comunidad y de los Estados miembros respecto de acuerdos distintos de los referidos más arriba, como por ejemplo acuerdos del tipo que contempla la Decisión del Consejo de 5 de junio de 2003 por la que se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones con los Estados Unidos en el ámbito del transporte aéreo, que deberán celebrarse en tanto que acuerdos mixtos. Las presentes Decisiones no crean nuevas competencias de la Comunidad por lo que se refiere a acuerdos externos sobre servicios aéreos, ni afectan a la división de competencias entre la Comunidad y los Estados miembros.	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre la evaluación de las medidas existentes de lucha contra las orugas del clavel y el piojo de San José 10942/09 + COR 1 (nl) Conclusiones del Consejo sobre la comunicación de la Comisión "Hacia una mejor orientación de la ayuda a los agricultores de zonas con dificultades naturales" 10727/09 + REV 1 (el) + REV 1 COR 1 (el) + COR 1 (lv) Declaración de la Comisión La Comisión está dispuesta a estudiar con los Estados miembros afectados los temas específicos que resulten de la disponibilidad de datos estadísticos que puedan usarse a efectos de operaciones de ajuste. Declaración de la Comisión La Comisión indica que la realización de simulaciones basadas en la metodología usada en la Comunicación puede acarrear a los Estados miembros costes relativamente altos. La Comisión está de acuerdo con que el FEADER pueda apoyar parte de las simulaciones según la disposición de asistencia técnica del Reglamento (CE) n.º 1698/2005. Conclusiones del Consejo relativas a la Comunicación de la Comisión sobre la política de calidad de los productos agrícolas 10722/09	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración de la Delegación alemana El punto 9 de las conclusiones se refiere al propósito de la Comisión de que se establezca una norma básica general para la comercialización de productos agrícolas. El establecimiento de una norma básica de este tipo puede simplificar la administración. En principio, Alemania apoya este objetivo. Los reglamentos específicos que sirvan esencialmente para facilitar el comercio pueden encomendarse en el futuro a los operadores económicos. Sin embargo, existen algunos ámbitos de productos especialmente sensibles para los que seguimos interesados en tener regímenes de la UE por motivos de protección de los consumidores. Dichas reglamentaciones específicas deberían conservarse ya que las actividades del sector privado no ofrecen suficiente seguridad en estos casos. Dichos ámbitos incluyen en particular: - el etiquetado de huevos con información fiable sobre el tipo de explotación, - la protección de denominaciones en relación con productos lácteos (p. ej. identificación clara de sustitutos de queso/denominados “quesos sucedáneos”) y los requisitos relativos a la comercialización de leche de consumo, - la definición de carne de ave, para evitar inducir a error a los consumidores en cuanto al frescor y la composición del producto. En aras de los consumidores y los productores, dichos criterios deberán por tanto tenerse en cuenta en la evaluación de los regímenes existentes y, en su caso, en la decisión sobre la adopción de nuevas reglamentaciones. En cuanto a la presente nota, el Gobierno de la República Federal de Alemania hará un seguimiento constructivo de los debates ulteriores sobre este asunto. Declaración de la Delegación española La Delegación española desea subrayar la importancia de emprender acciones e iniciativas destinadas a dar a conocer a los consumidores, tanto dentro como fuera de la UE, el modelo europeo de producción agrícola, que se caracteriza por unos elevados requisitos y normas medioambientales, cualitativos y sanitarios a los que esta sometido.	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre "El futuro de la PAC después de 2013: pagos directos" 10713/09 + COR 1 + REV 1 (el) Conclusiones del Consejo sobre una Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea 10915/09 Sesión n.º 2953 del Consejo (MEDIO AMBIENTE), celebrada en Luxemburgo, el 25 de junio de 2009 Conclusiones del Consejo - Hacia una estrategia general de adaptación de la UE 10435/09 + REV 1 (mt) Decisión del Consejo por la que se establece la posición de la Comunidad Europea en el Consejo Ministerial de la Comunidad de la Energía (Sarajevo, 26 de junio de 2009) 10729/1/09 REV 1 Conclusiones del Consejo sobre la integración de las consideraciones medioambientales en la cooperación para el desarrollo 10944/09 + COR 1 Decisión del Consejo sobre la posición que deberá adoptar la Comunidad en lo que se refiere al proyecto de Decisión de la Comisión mixta CE-AELC "tránsito común" por la que se modifica el Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a un régimen común de tránsito 10373/09 + REV 1 (lt)	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Decisión del Consejo relativa a la posición de la Comunidad en el seno del Comité Mixto establecido por el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo en lo referente a la adaptación del Protocolo 10 sobre la simplificación de los controles y formalidades respecto al transporte de mercancías y del Protocolo 37 que contiene la lista establecida por al artículo 101 11029/09 + REV 1 (fi) + REV 2 (hu) Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión El presente Acuerdo no prejuzga la decisión sobre la aplicación de un sistema electrónico común mencionada en el artículo 3.3 del Anexo I. La solución adecuada deberá decidirse cuanto antes tras la entrada en vigor del Acuerdo, y aplicarse como proceda. La solución debería concebirse en el contexto del Grupo de aduana electrónica, y acordarse con los Estados miembros y el Reino de Noruega. Recomendación del Consejo, de 25 de junio de 2009, relativa a la actualización en 2009 de las Orientaciones Generales de Política Económica de los Estados miembros y de la Comunidad y a la ejecución de las políticas de empleo de los Estados miembros 8250/09 + COR 1 (de) + COR 3 + COR 4 (fi) Decisión del Consejo sobre la posición de la Comunidad en el Consejo de Asociación UE-Túnez para modificar la Decisión n.º 1/1999 del Consejo de Asociación UE-Túnez relativa a la aplicación de las disposiciones relativas a los productos agrícolas transformados previstas en el artículo 10 del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Túnez, por otra 10604/09	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS JUNIO DE 2009	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Acción Común 2009/509/PESC del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se modifica y prorroga la Acción Común 2007/406/PESC relativa a la Misión de asesoramiento y asistencia de la Unión Europea en materia de reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo (EUSEC RD Congo) 10358/09 Decisión del Consejo relativa a la aplicación provisional y la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a la facilitación de los controles y formalidades en el transporte de mercancías y a las medidas aduaneras de seguridad 10336/2/09 REV 2 + REV 2 COR 1 (lt) + REV 3 (hu) Conclusiones del Consejo sobre una Evaluación intermedia de la aplicación del Plan de Acción de la UE para la Biodiversidad y Hacia una Estrategia de la UE sobre especies exóticas invasoras 10575/09 Conclusiones del Consejo acerca del Libro Verde sobre la gestión de los biorresiduos en la Unión Europea 10567/09 Declaración conjunta de la Comisión y el Consejo para el acta del Consejo El presente Acuerdo no prejuzga la decisión sobre la aplicación de un sistema electrónico común mencionada en el artículo 3.3 del Anexo I. La solución adecuada deberá decidirse cuanto antes tras la entrada en vigor del Acuerdo, y aplicarse como proceda. La solución debería concebirse en el contexto del Grupo de aduana electrónica, y acordarse con los Estados miembros y la Confederación Suiza.	